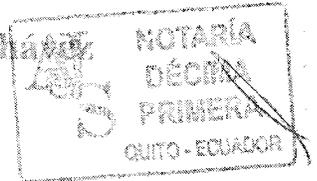


Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Escritura No. 2014-17-01-11-P06402

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR:

RUBÉN ERNESTO LANDÁZURI OBANDO

Y

NANCY RIGNEY POSADA CIRO

A FAVOR DE:

RUBÉN DARÍO LANDÁZURI POSADA

y

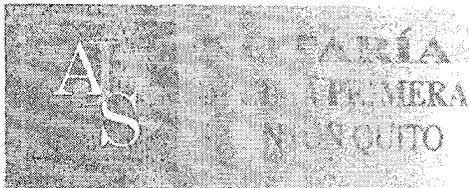
NANCY CRISTINA LANDÁZURI POSADA

CUANTÍA: \$ 80

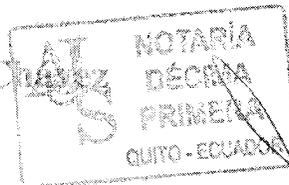
J.V DI 3 COPIAS

En esta ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día martes dieciséis de diciembre del año dos mil catorce, ante mí doctora ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ, Notaria Décima Primera del Cantón Quito; comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una parte, RUBÉN ERNESTO

1 LANDÁZURI OBANDO, de estado civil divorciado, de
2 nacionalidad ecuatoriano, con cédula de ciudadanía número uno
3 siete cero dos dos nueve cinco cuatro siete seis (170229547-6) por
4 sus propios y personales derechos, y la señora NANCY RIGNEY
5 POSADA CIRO, de estado civil divorciada, de nacionalidad
6 colombiana, con cédula de identidad número uno siete uno cuatro
7 seis nueve nueve nueve cinco cuatro (1714699954), por sus propios
8 derechos y por los que representa en la sociedad conyugal que tuvo
9 con el señor RUBÉN ERNESTO LANDÁZURI OBANDO,
10 quienes en adelante y para efectos de este contrato se llamarán el
11 CEDENTE; y, por otra el señor RUBÉN DARÍO LANDÁZURI
12 POSADA, de estado civil soltero, con cédula de ciudadanía número
13 uno siete uno cinco dos cero tres siete tres uno (171520373-1) y la
14 señorita NANCY CRISTINA LANDÁZURI POSADA, de estado
15 civil soltera, con cédula de ciudadanía número uno siete dos cero
16 ocho cero nueve cero cinco cero (172080905-0) por sus propios y
17 personales derechos, hábiles y capaces para contratar y obligarse,
18 quienes en adelante y para efectos de este contrato se llamarán los
19 CESIONARIOS.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
20 mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito,
21 provincia de Pichincha, legalmente capaces y hábiles para contratar y
22 obligarse, a quienes de conocer doy fe, y me piden que eleve a escritura
23 pública el contenido de la minuta que me presentan cuyo tenor literal que
24 transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑORA
25 NOTARIA: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo,
26 sírvase insertar una que contenga la siguiente Cesión de
27 participaciones de la Compañía VISTALASER CIA. LTDA.,
28 contenida al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.-



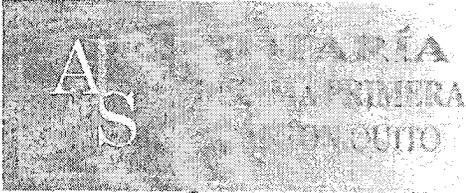
Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA



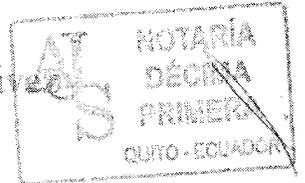
1 COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento del presente
2 instrumento por una parte Rubén Ernesto Landázuri Obando, de
3 estado civil divorciado, por sus propios y personales derechos, y la
4 señora Nancy Rigney Posada Ciro, de estado civil divorciada, por
5 sus propios derechos y por los que representa en la sociedad
6 conyugal que tuvo con el señor Rubén Ernesto Landázuri Obando
7 en su calidad de Cedentes; y por otra parte el señor Rubén Darío
8 Landázuri Posada y la señorita Nancy Cristina Landázuri Posada,
9 ambos de estado civil solteros, por sus propios y personales
10 derechos, en calidad de cesionarios; los comparecientes son
11 domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces para
12 contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.- La
13 compañía VISTALASER CIA. LTDA., se constituyó mediante
14 Escritura Pública celebrada el ocho de abril de dos mil ocho, ante el
15 Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Roberto
16 Dueñas Mera y fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
17 Quito el catorce de mayo del dos mil ocho. DOS.- Mediante Junta
18 General Universal y Extraordinaria de la compañía, celebrada con
19 fecha veinte de noviembre de dos mil catorce, se autorizó al socio
20 Rubén Ernesto Landázuri Obando, a ceder respectivamente un
21 porcentaje de sus participaciones sociales. TERCERA.- CESIÓN
22 DE PARTICIPACIONES: De conformidad con lo aprobado por
23 parte de la Junta General Universal y Extraordinaria de la
24 compañía, los socios resuelven por unanimidad, de conformidad
25 con lo que determina el artículo ciento trece de la Ley de
26 Compañías, Aprobar la Cesión de Participaciones del siguiente
27 socio; a).- RUBÉN ERNESTO LANDÁZURI OBANDO quien en
28 su calidad de cedente, ha manifestado su voluntad de ceder y

1 transferir en cuarenta (40) Participaciones sociales que tiene en la
 2 compañía VISTALASER CÍA. LTDA., a favor del Cesionario
 3 señor RUBÉN DARÍO LANDÁZURI POSADA, quien por sus
 4 propios derechos acepta la transferencia de cuarenta (40)
 5 participaciones, con un valor nominal de un dólar (USD \$1,00) cada
 6 una; y, b).- RUBÉN ERNESTO LANDÁZURI OBANDO quien en
 7 su calidad de cedente, ha manifestado su voluntad de ceder y
 8 transferir en cuarenta (40) Participaciones sociales que tiene en la
 9 compañía VISTALASER CÍA. LTDA., a favor de la Cesionaria la
 10 señorita NANCY CRISTINA LANDÁZURI POSADA, quien por
 11 sus propios derechos acepta la transferencia de cuarenta (40)
 12 participaciones, con un valor nominal de un dólar (USD \$1,00) cada
 13 una. El cedente, de manera expresa declara que las participaciones
 14 sociales que transfiere, se encuentran libres de todo gravamen,
 15 prohibición o limitación al dominio. Los socios de la compañía
 16 resuelven por unanimidad, de conformidad con lo que determina el
 17 artículo 113 de la Ley de Compañías, autorizar la cesión de
 18 participaciones, quedando el cuadro de integración de capital de la
 19 siguiente manera:.....

20	Nombres Socios	Participaciones	Valor	Porcentaje
21	Rubén Ernesto Landázuri Obando	200	USD 200	50%
22	Rubén Darío Landázuri Posada	40	USD 40	10%
23	Nancy Cristina Landázuri Posada	40	USD 40	10%
24	Juan Francisco Landázuri Montalvo	40	USD 40	10%
25	María Lorena Landázuri Montalvo	40	USD 40	10%
26	María Verónica Landázuri Montalvo	40	USD 40	10%
27	Total	400	USD400	100%



Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA



1 La presente cesión se la realiza por su valor nominal esto es, un
2 dólar americano (USD 1) cada participación. CUARTA.-
3 ACEPTACIÓN: LOS CESIONARIOS aceptan la cesión hecha a su
4 favor por parte del cedente mencionado en la cláusula anterior.
5 Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de
6 estilo necesarias para la perfecta validez de este tipo de
7 instrumentos.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, que junto con los
8 documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada
9 a escritura pública con todo el valor legal y que, los comparecientes
10 aceptan en todas y cada una de sus partes; minuta que está firmada
11 por el señor Abogado Carlos Larrea portador de la matrícula
12 profesional numero diecisiete guion dos mil doce guion ciento
13 cincuenta y dos del Foro de Abogados. Para la celebración de la
14 presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos
15 en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí
16 la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto
17 quedando incorporada en el protocolo de escrituras públicas de esta
18 Notaria del Cantón Quito, de todo lo cual, en honor a la verdad doy
19 fe.

20

21

22

23

24

25

26

27

28

RUBÉN ERNESTO LANDÁZURI OBANDO

CC. 1702295476



NANCY RIGNEY POSADA CIRO

1714699954



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CC.

Siguen las Fir...

..mas.



RUBÉN DARÍO LANDÁZURI POSADA

CC. 1715203731

NANCY CRISTINA LANDÁZURI POSADA

CC. Nancy Landázuri

1720809050



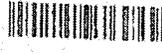
DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA **170229547-8**
APELLIDOS Y NOMBRES
LANDAZURI OBANDO
RUBEN ERNESTO
LUGAR DE NACIMIENTO
CARCHI
MONTUFAR
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1947-06-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Divorciado



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / CUALIFICACIÓN
MEDICO

NOTARIA
DÉCIMA
PRIMERA
QUITO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LANDAZURI JUAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
OBANDO ESTHELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-03-16

FECHA DE EXPIRACION
2021-03-16

[Signature]

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



004
CERTIFICADO DE VOTACION
CONDICIONES REGIONALES 23-06-2011
004 - 0034 **1702295476**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
LANDAZURI OBANDO RUBEN ERNESTO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	COCHAPAMBA	1
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

(.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante mí en 1 foja(s) útiles. Quito, a 16 DIC. 2014

[Signature]
Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

ESCALA DE
IDENTIDAD
 APELLIDOS Y NOMBRES
**POSADA CINDY
 ROSA ROSA**
 LUGAR DE NACIMIENTO

No. **171020000-4**

Colombia
 No. de
FECHA DE NACIMIENTO 1985-10-09
 NACIONALIDAD COLOMBIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL **divorciada**




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 ACTIVO LICENCIADO EN PSICOLOGÍA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
POSADA GONZALEZ LINDA OLIVERA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHU MAZO CELIA ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
 2012-01-04**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-01-04

[Signature] *[Signature]*



Cindy Rosa Posada



ALS
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
 QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA No. 172080905-0

APellidos y Nombres
LANDAZURI POSADA NANCY CRISTINA

LUGAR DE NACIMIENTO
 Cotoacachi
 Imbabura

FECHA DE NACIMIENTO 1993-06-08

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL SOLTERA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA No. 172080905-0

APellidos y Nombres
LANDAZURI POSADA NANCY CRISTINA

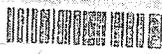
LUGAR DE NACIMIENTO
 Cotoacachi
 Imbabura

FECHA DE NACIMIENTO 1993-06-08

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL SOLTERA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre
LANDAZURI OBANDO RUBEN ERNESTO

APellidos y Nombres de la Madre
POSADA CIRO NANCY RIGNEY

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN, ON
 QUITO
 2012-07-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2022-07-18

E3105V2122



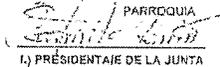


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

004
 004 - 0222
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
LANDAZURI POSADA NANCY CRISTINA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINCIAS COCHAPAMBA
 QUITO ZONA 1
 CANTÓN PARROQUIA 1
 ZONA 1

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Nancy Landazuri

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS EFECTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
 De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante mí en _____ foje(s) útiles. Quito, a

Ana Julia Solís Chávez
 Dra. Ana Julia Solís Chávez
 NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

16 DIC 2014
ALS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 171520373-1

APELLIDOS Y NOMBRES
 LANDAZURI POSADA RUBÉN DARIO

LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA QUITO CHAUPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1994-08-29

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: SOLTERO

INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

V030012222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 LANDAZURI OSANDO RUBÉN ESTEBAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 POSADA CIRO NANCY RIGUIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO 2012-05-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2022-05-29



000050335

OFICINA EJECUTIVA

FECHA DEL CERTIFICADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN

ELECCIONES REGIONALES 2014

021

021 - 0227 1715203731

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

LANDAZURI POSADA RUBÉN DARIO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1

PROVINCIA QUITO INAQUITO 2

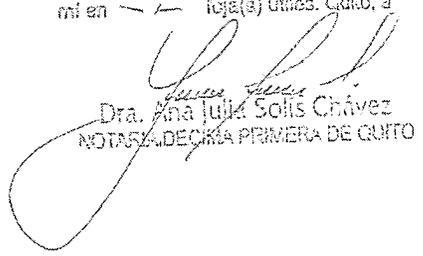
CANTÓN PARRÓQUIA ZONA 6

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO

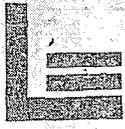
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede es FIEL COPIA del documento presentado por mí en — foja(s) útiles. Quito, a 16 DIC. 2014



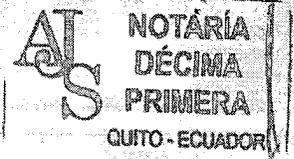
Dra. Ana Julia Solís Chávez

NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO





LARREA & COMPAÑÍA
ABOGADOS



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA VISTALASER CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, hoy día 20 de Noviembre del año 2014, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. 6 de Diciembre y Eloy Alfaro, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía VISTALASER CIA. LTDA.; Los señores Juan Francisco Landázuri Montalvo, María Lorena Landázuri Montalvo, María Verónica Landázuri Montalvo y Rubén Ernesto Landázuri Obando, aquí presentes, constituyen la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía.

Preside la sesión Juan Francisco Landázuri Montalvo y actúa como Secretario Rubén Ernesto Landázuri Obando.

El Presidente declara instalada la sesión a las 10H00 y pone en consideración el siguiente orden del día que la Junta por unanimidad decide tratar:

1.- Cesión de Participaciones de la Compañía VISTALASER CIA. LTDA.

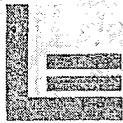
De conformidad con lo que determina el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, Aprobar la Cesión de Participaciones del siguiente socio:

a).- RUBÉN ERNESTO LANDÁZURI OBANDO quien en su calidad de cedente, ha manifestado su voluntad de ceder y transferir en cuarenta (40) Participaciones sociales que tiene en la compañía VISTALASER CÍA. LTDA., a favor del Cesionario señor RUBÉN DARÍO LANDÁZURI POSADA, quien por sus propios derechos acepta la transferencia de cuarenta (40) participaciones, con un valor nominal de un dólar (USD \$1,00) cada una; y,

b).- RUBÉN ERNESTO LANDÁZURI OBANDO quien en su calidad de cedente, ha manifestado su voluntad de ceder y transferir en cuarenta (40) Participaciones sociales que tiene en la compañía VISTALASER CÍA. LTDA., a favor de la Cesionaria la señora NANCY CRISTINA LANDÁZURI POSADA, quien por sus propios derechos acepta la transferencia de cuarenta (40) participaciones, con un valor nominal de un dólar (USD \$1,00) cada una.

El cedente, de manera expresa declara que las participaciones sociales que transfiere, se encuentran libres de todo gravamen, prohibición o limitación al dominio.

Los socios de la compañía resuelven por unanimidad, de conformidad con lo que determina el artículo 113 de la Ley de Compañías, autorizar la cesión de



LARREA & COMPAÑÍA
ABOGADOS

participaciones, quedando el cuadro de integración de capital de la siguiente manera:

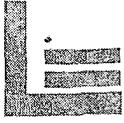
Nombres Socios	Número de Participaciones	Valor Unitario	Valor Total	Porcentaje
Rubén Ernesto Landázuri Obando	200	USD 1	USD 200	50%
Rubén Darío Landázuri Posada	40	USD 1	USD 40	10%
Nancy Cristina Landázuri Posada	40	USD 1	USD 40	10%
Juan Francisco Landázuri Montalvo	40	USD 1	USD 40	10%
María Lorena Landázuri Montalvo	40	USD 1	USD 40	10%
María Verónica Landázuri Montalvo	40	USD 1	USD 40	10%
Total	400		USD 400	100%

La presente cesión se la realiza por su valor nominal esto es, un dólar americano (USD 1) cada participación.

Se somete a votación y por unanimidad, se aprueba la cesión de participaciones.

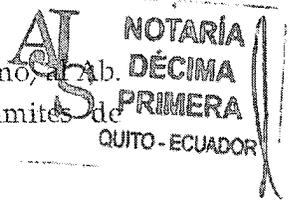
Luego de tratar y aprobar en su totalidad los asuntos de la agenda preparada para esta reunión, se confiere al Secretario, el tiempo necesario para la redacción de la presente acta, la cual es aprobada por todos los asistentes, levantándose la cesión a las 11H15.

La Junta General de Socios, autoriza de manera expresa a su Gerente y Representante Legal Rubén Ernesto Landázuri Obando, para que otorgue la



LARREA & COMPAÑÍA
ABOGADOS

correspondiente escritura pública de Cesión de Participaciones; así como, a Ab. Carlos Larrea Jaramillo para la prosecución efectiva de estos trámites de carácter societario.



María Lorena Landázuri

María Lorena Landázuri Montalvo

Socio de la Compañía

María Verónica Landázuri

María Verónica Landázuri Montalvo

Socio de la Compañía

Juan Francisco Landázuri

Juan Francisco Landázuri Montalvo

Presidente de la Junta

Rubén Ernesto Landázuri Obando

Rubén Ernesto Landázuri Obando

Secretario de la Junta

Lo certifico.-

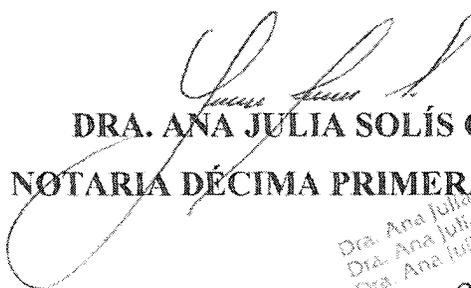
Rubén Ernesto Landázuri Obando

Rubén Ernesto Landázuri Obando

Secretario de la Junta

Se otorga

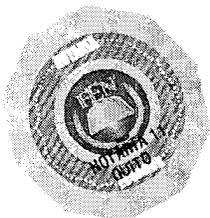
---gó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES otorgado por **RUBEN ERNESTO LANDÁZURI OBANDO**, a favor de **RUBEN DARÍO LANDÁZURI POSADA Y NANCY CRISTINA LANDÁZURI POSADA**, debidamente sellada y firmada en el mismo lugar y día de su otorgamiento.-


DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís

NOTARIA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA



Notaría Trigesima Séptima

RAZÓN: Al margen de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA “VISTALASER CIA. LTDA.”, celebrada el 08 de abril del 2008, ante el Doctor Roberto Dueñas Mera, cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo.- **TOMO**
NOTA: De la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES: OTORGADO POR: RUBEN ERNESTO LANDAZURI OBANDO; A FAVOR DE: RUBEN DARIO LANDAZURI POSADA Y NANCY CRISTINA LANDAZURI POSADA, celebrada el 16 de diciembre del 2014, ante la Notaria Décimo Primera del cantón Quito, Doctora Ana Julia Solís Chávez.- Quito, a dieciocho de diciembre del dos mil catorce.-

DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



Dra. Paulina Auquilla Fonseca
Quito - Ecuador

ESPACIO
EN
BLANCO

THE GREAT
1913

TRÁMITE NÚMERO: 56269



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	38961
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/08/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	808
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

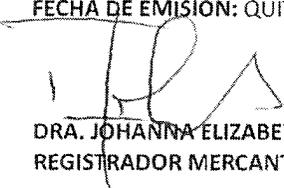
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMO PRIMERO /QUITO /16/12/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VISTALASER CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

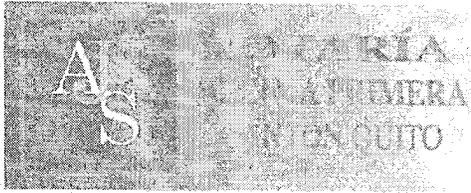
EL CEDENTE TRANSFIERE 80 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1471 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 14/05/2008, TOMO: 139.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

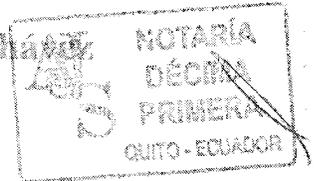
FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Escritura No. 2014-17-01-11-P06402

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR:

RUBÉN ERNESTO LANDÁZURI OBANDO

Y

NANCY RIGNEY POSADA CIRO

A FAVOR DE:

RUBÉN DARÍO LANDÁZURI POSADA

y

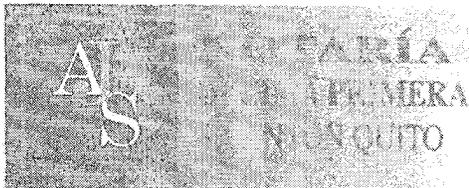
NANCY CRISTINA LANDÁZURI POSADA

CUANTÍA: \$ 80

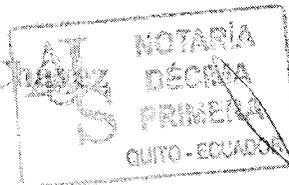
J.V DI 3 COPIAS

En esta ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día martes dieciséis de diciembre del año dos mil catorce, ante mí doctora ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ, Notaria Décima Primera del Cantón Quito; comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una parte, RUBÉN ERNESTO

1 LANDÁZURI OBANDO, de estado civil divorciado, de
2 nacionalidad ecuatoriano, con cédula de ciudadanía número uno
3 siete cero dos dos nueve cinco cuatro siete seis (170229547-6) por
4 sus propios y personales derechos, y la señora NANCY RIGNEY
5 POSADA CIRO, de estado civil divorciada, de nacionalidad
6 colombiana, con cédula de identidad número uno siete uno cuatro
7 seis nueve nueve nueve cinco cuatro (1714699954), por sus propios
8 derechos y por los que representa en la sociedad conyugal que tuvo
9 con el señor RUBÉN ERNESTO LANDÁZURI OBANDO,
10 quienes en adelante y para efectos de este contrato se llamarán el
11 CEDENTE; y, por otra el señor RUBÉN DARÍO LANDÁZURI
12 POSADA, de estado civil soltero, con cédula de ciudadanía número
13 uno siete uno cinco dos cero tres siete tres uno (171520373-1) y la
14 señorita NANCY CRISTINA LANDÁZURI POSADA, de estado
15 civil soltera, con cédula de ciudadanía número uno siete dos cero
16 ocho cero nueve cero cinco cero (172080905-0) por sus propios y
17 personales derechos, hábiles y capaces para contratar y obligarse,
18 quienes en adelante y para efectos de este contrato se llamarán los
19 CESIONARIOS.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
20 mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito,
21 provincia de Pichincha, legalmente capaces y hábiles para contratar y
22 obligarse, a quienes de conocer doy fe, y me piden que eleve a escritura
23 pública el contenido de la minuta que me presentan cuyo tenor literal que
24 transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑORA
25 NOTARIA: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo,
26 sírvase insertar una que contenga la siguiente Cesión de
27 participaciones de la Compañía VISTALASER CIA. LTDA.,
28 contenida al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.-



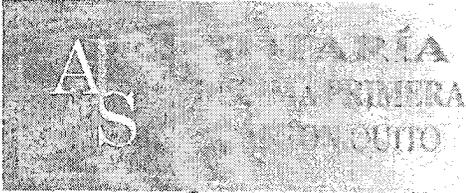
Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA



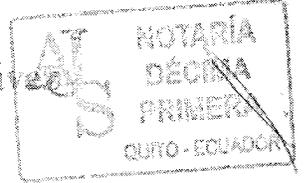
1 COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento del presente
2 instrumento por una parte Rubén Ernesto Landázuri Obando, de
3 estado civil divorciado, por sus propios y personales derechos, y la
4 señora Nancy Rigney Posada Ciro, de estado civil divorciada, por
5 sus propios derechos y por los que representa en la sociedad
6 conyugal que tuvo con el señor Rubén Ernesto Landázuri Obando
7 en su calidad de Cedentes; y por otra parte el señor Rubén Darío
8 Landázuri Posada y la señorita Nancy Cristina Landázuri Posada,
9 ambos de estado civil solteros, por sus propios y personales
10 derechos, en calidad de cesionarios; los comparecientes son
11 domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces para
12 contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.- La
13 compañía VISTALASER CIA. LTDA., se constituyó mediante
14 Escritura Pública celebrada el ocho de abril de dos mil ocho, ante el
15 Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Roberto
16 Dueñas Mera y fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
17 Quito el catorce de mayo del dos mil ocho. DOS.- Mediante Junta
18 General Universal y Extraordinaria de la compañía, celebrada con
19 fecha veinte de noviembre de dos mil catorce, se autorizó al socio
20 Rubén Ernesto Landázuri Obando, a ceder respectivamente un
21 porcentaje de sus participaciones sociales. TERCERA.- CESIÓN
22 DE PARTICIPACIONES: De conformidad con lo aprobado por
23 parte de la Junta General Universal y Extraordinaria de la
24 compañía, los socios resuelven por unanimidad, de conformidad
25 con lo que determina el artículo ciento trece de la Ley de
26 Compañías, Aprobar la Cesión de Participaciones del siguiente
27 socio; a).- RUBÉN ERNESTO LANDÁZURI OBANDO quien en
28 su calidad de cedente, ha manifestado su voluntad de ceder y

1 transferir en cuarenta (40) Participaciones sociales que tiene en la
 2 compañía VISTALASER CÍA. LTDA., a favor del Cesionario
 3 señor RUBÉN DARÍO LANDÁZURI POSADA, quien por sus
 4 propios derechos acepta la transferencia de cuarenta (40)
 5 participaciones, con un valor nominal de un dólar (USD \$1,00) cada
 6 una; y, b).- RUBÉN ERNESTO LANDÁZURI OBANDO quien en
 7 su calidad de cedente, ha manifestado su voluntad de ceder y
 8 transferir en cuarenta (40) Participaciones sociales que tiene en la
 9 compañía VISTALASER CÍA. LTDA., a favor de la Cesionaria la
 10 señorita NANCY CRISTINA LANDÁZURI POSADA, quien por
 11 sus propios derechos acepta la transferencia de cuarenta (40)
 12 participaciones, con un valor nominal de un dólar (USD \$1,00) cada
 13 una. El cedente, de manera expresa declara que las participaciones
 14 sociales que transfiere, se encuentran libres de todo gravamen,
 15 prohibición o limitación al dominio. Los socios de la compañía
 16 resuelven por unanimidad, de conformidad con lo que determina el
 17 artículo 113 de la Ley de Compañías, autorizar la cesión de
 18 participaciones, quedando el cuadro de integración de capital de la
 19 siguiente manera:.....

20	Nombres Socios	Participaciones	Valor	Porcentaje
21	Rubén Ernesto Landázuri Obando	200	USD 200	50%
22	Rubén Darío Landázuri Posada	40	USD 40	10%
23	Nancy Cristina Landázuri Posada	40	USD 40	10%
24	Juan Francisco Landázuri Montalvo	40	USD 40	10%
25	María Lorena Landázuri Montalvo	40	USD 40	10%
26	María Verónica Landázuri Montalvo	40	USD 40	10%
27	Total	400	USD400	100%



Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA



1 La presente cesión se la realiza por su valor nominal esto es, un
2 dólar americano (USD 1) cada participación. CUARTA.-
3 ACEPTACIÓN: LOS CESIONARIOS aceptan la cesión hecha a su
4 favor por parte del cedente mencionado en la cláusula anterior.
5 Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de
6 estilo necesarias para la perfecta validez de este tipo de
7 instrumentos.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, que junto con los
8 documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada
9 a escritura pública con todo el valor legal y que, los comparecientes
10 aceptan en todas y cada una de sus partes; minuta que está firmada
11 por el señor Abogado Carlos Larrea portador de la matrícula
12 profesional numero diecisiete guion dos mil doce guion ciento
13 cincuenta y dos del Foro de Abogados. Para la celebración de la
14 presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos
15 en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí
16 la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto
17 quedando incorporada en el protocolo de escrituras públicas de esta
18 Notaria del Cantón Quito, de todo lo cual, en honor a la verdad doy
19 fe.

20

21

22

23

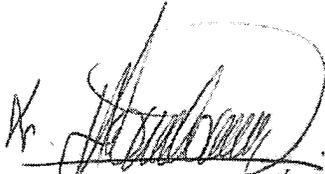
24

25

26

27

28


RUBÉN ERNESTO LANDÁZURI OBANDO

CC. 1702295476


NANCY RIGNEY POSADA CIRO

1714699954

1 CC.

2

Siguen las Fir...

3 ..mas.

4

5

6



7

RUBÉN DARÍO LANDÁZURI POSADA

8

CC. 1715203731

9

10

11

12

NANCY CRISTINA LANDÁZURI POSADA

13

CC. Nancy Landázuri

14

1720809050

15

16

17

DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ

18

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

19

20

21

22

23

24

25

26

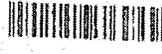
27

28

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA **170229547-8**
APELLIDOS Y NOMBRES
LANDAZURI OBANDO
RUBEN ERNESTO
LUGAR DE NACIMIENTO
CARCHI
MONTUFAR
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1947-06-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Divorciado



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / CUALIFICACIÓN
MEDICO

NOTARIA
DÉCIMA
PRIMERA
QUITO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LANDAZURI JUAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
OBANDO ESTHELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-03-16

FECHA DE EXPIRACION
2021-03-16

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



004
CERTIFICADO DE VOTACION
CONDICIONES REGIONALES 23-06-2011
004 - 0034 **1702295476**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
LANDAZURI OBANDO RUBEN ERNESTO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	COCHAPAMBA	1
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

(.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho
de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que
antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante
mí en 1 foja(s) útiles. Quito, a 16 DIC. 2014

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CECILLA DE
IDENTIDAD
 APELLIDOS Y NOMBRES
POSADA CINDY
POSADA CINDY
 LUGAR DE NACIMIENTO

No. **171420000-4**

Colombia
 No. de
FECHA DE NACIMIENTO 1985-10-09
 NACIONALIDAD COLOMBIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL **divorciada**




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 ACTIVO LICENCIADO EN PSICOLOGÍA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
POSADA GONZALEZ LINDA OLIVERA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHRO MAZO CELSO ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
2012-01-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-01-04

[Signature] *[Signature]*



Cindy Posada



ALS
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
 QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA No. 172080905-0

APellidos y Nombres
LANDAZURI POSADA NANCY CRISTINA

LUGAR DE NACIMIENTO
 Cachaquí

Fecha de nacimiento
1993-06-08

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL SOLTERA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA No. 172080905-0

APellidos y Nombres
LANDAZURI POSADA NANCY CRISTINA

LUGAR DE NACIMIENTO
 Cachaquí

Fecha de nacimiento
1993-06-08

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL SOLTERA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre
LANDAZURI OBANDO RUBEN ERNESTO

APellidos y Nombres de la Madre
POSADA CIRO NANCY RIGNEY

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 QUITO
 2012-07-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2022-07-18

E3105V2122

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

004
 004 - 0222
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
LANDAZURI POSADA NANCY CRISTINA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINCIAS COCHAPAMBA
 QUITO ZONA 1
 CANTÓN PARROQUIA 1
San Mateo

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Nancy Landazuri

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
 De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante mí en _____ foje(s) útiles. Quito, a _____

Ana Julia Solís Chávez
 Dra. Ana Julia Solís Chávez
 NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

16 DIC 2014
ALS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 171520373-1

APELLIDOS Y NOMBRES
 LANDAZURI POSADA RUBÉN DARIO

LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA QUITO CHAUPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1994-08-29

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: SOLTERO

INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

V033012222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 LANDAZURI OSANDO RUBÉN ESTEBAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 POSADA CIRO NANCY RIGUIEY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO 2012-05-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2022-05-29



000050333

OFICINA EJECUTIVA

FECHA DEL CERTIFICADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN

ELECCIONES REGIONALES 2014

021

021 - 0227 1715203731

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

LANDAZURI POSADA RUBÉN DARIO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1

PROVINCIA INAQUITO 2

QUITO PARROQUIA 2

CANTÓN ZONA 6

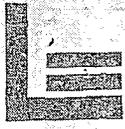
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

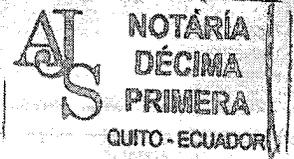
NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO
 De acuerdo con el numeral cinco del artículo diecinueve
 de la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que
 antecede es FIEL COPIA del documento presentado por
 mí en — foja(s) útiles. Quito, a 16 DIC. 2014

[Handwritten signature]
 Dra. Ana Julia Solís Chávez
 NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO





LARREA & COMPAÑÍA
ABOGADOS



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA VISTALASER CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, hoy día 20 de Noviembre del año 2014, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. 6 de Diciembre y Eloy Alfaro, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía VISTALASER CIA. LTDA.; Los señores Juan Francisco Landázuri Montalvo, María Lorena Landázuri Montalvo, María Verónica Landázuri Montalvo y Rubén Ernesto Landázuri Obando, aquí presentes, constituyen la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía.

Preside la sesión Juan Francisco Landázuri Montalvo y actúa como Secretario Rubén Ernesto Landázuri Obando.

El Presidente declara instalada la sesión a las 10H00 y pone en consideración el siguiente orden del día que la Junta por unanimidad decide tratar:

1.- Cesión de Participaciones de la Compañía VISTALASER CIA. LTDA.

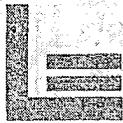
De conformidad con lo que determina el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, Aprobar la Cesión de Participaciones del siguiente socio:

a).- RUBÉN ERNESTO LANDÁZURI OBANDO quien en su calidad de cedente, ha manifestado su voluntad de ceder y transferir en cuarenta (40) Participaciones sociales que tiene en la compañía VISTALASER CÍA. LTDA., a favor del Cesionario señor RUBÉN DARÍO LANDÁZURI POSADA, quien por sus propios derechos acepta la transferencia de cuarenta (40) participaciones, con un valor nominal de un dólar (USD \$1,00) cada una; y,

b).- RUBÉN ERNESTO LANDÁZURI OBANDO quien en su calidad de cedente, ha manifestado su voluntad de ceder y transferir en cuarenta (40) Participaciones sociales que tiene en la compañía VISTALASER CÍA. LTDA., a favor de la Cesionaria la señora NANCY CRISTINA LANDÁZURI POSADA, quien por sus propios derechos acepta la transferencia de cuarenta (40) participaciones, con un valor nominal de un dólar (USD \$1,00) cada una.

El cedente, de manera expresa declara que las participaciones sociales que transfiere, se encuentran libres de todo gravamen, prohibición o limitación al dominio.

Los socios de la compañía resuelven por unanimidad, de conformidad con lo que determina el artículo 113 de la Ley de Compañías, autorizar la cesión de



LARREA & COMPAÑÍA
ABOGADOS

participaciones, quedando el cuadro de integración de capital de la siguiente manera:

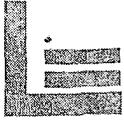
Nombres Socios	Número de Participaciones	Valor Unitario	Valor Total	Porcentaje
Rubén Ernesto Landázuri Obando	200	USD 1	USD 200	50%
Rubén Darío Landázuri Posada	40	USD 1	USD 40	10%
Nancy Cristina Landázuri Posada	40	USD 1	USD 40	10%
Juan Francisco Landázuri Montalvo	40	USD 1	USD 40	10%
María Lorena Landázuri Montalvo	40	USD 1	USD 40	10%
María Verónica Landázuri Montalvo	40	USD 1	USD 40	10%
Total	400		USD 400	100%

La presente cesión se la realiza por su valor nominal esto es, un dólar americano (USD 1) cada participación.

Se somete a votación y por unanimidad, se aprueba la cesión de participaciones.

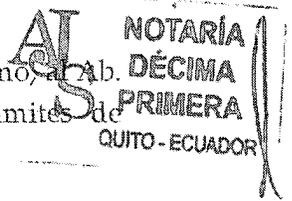
Luego de tratar y aprobar en su totalidad los asuntos de la agenda preparada para esta reunión, se confiere al Secretario, el tiempo necesario para la redacción de la presente acta, la cual es aprobada por todos los asistentes, levantándose la cesión a las 11H15.

La Junta General de Socios, autoriza de manera expresa a su Gerente y Representante Legal Rubén Ernesto Landázuri Obando, para que otorgue la



LARREA & COMPAÑÍA
ABOGADOS

correspondiente escritura pública de Cesión de Participaciones; así como, a b. Carlos Larrea Jaramillo para la prosecución efectiva de estos trámites de carácter societario.



María Lorena Landázuri

María Lorena Landázuri Montalvo

Socio de la Compañía

María Verónica Landázuri

María Verónica Landázuri Montalvo

Socio de la Compañía

Juan Francisco Landázuri

Juan Francisco Landázuri Montalvo

Presidente de la Junta

Rubén Ernesto Landázuri Obando

Rubén Ernesto Landázuri Obando

Secretario de la Junta

Lo certifico.-

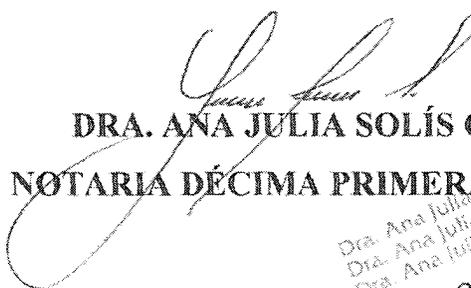
Rubén Ernesto Landázuri Obando

Rubén Ernesto Landázuri Obando

Secretario de la Junta

Se otorga

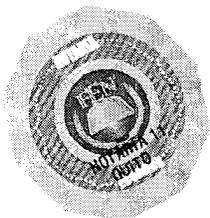
---gó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES otorgado por **RUBEN ERNESTO LANDÁZURI OBANDO**, a favor de **RUBEN DARÍO LANDÁZURI POSADA Y NANCY CRISTINA LANDÁZURI POSADA**, debidamente sellada y firmada en el mismo lugar y día de su otorgamiento.-


DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís

NOTARIA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA



Notaría Trigesima Séptima

RAZÓN: Al margen de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA “VISTALASER CIA. LTDA.”, celebrada el 08 de abril del 2008, ante el Doctor Roberto Dueñas Mera, cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo.- **TOMO**
NOTA: De la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES: OTORGADO POR: RUBEN ERNESTO LANDAZURI OBANDO; A FAVOR DE: RUBEN DARIO LANDAZURI POSADA Y NANCY CRISTINA LANDAZURI POSADA, celebrada el 16 de diciembre del 2014, ante la Notaria Décimo Primera del cantón Quito, Doctora Ana Julia Solís Chávez.- Quito, a dieciocho de diciembre del dos mil catorce.-

DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



Dra. Paulina Auquilla Fonseca
Quito - Ecuador

ESPACIO
EN
BLANCO

THE GREAT
GREAT
GREAT

TRÁMITE NÚMERO: 56269



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	38961
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/08/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	808
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

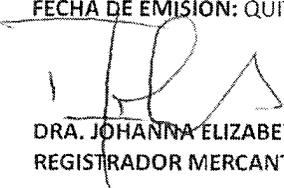
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMO PRIMERO /QUITO /16/12/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VISTALASER CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 80 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1471 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 14/05/2008, TOMO: 139.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

